



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 20 de julio de 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 08:05 horas del día 20 de julio de 2022, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

EXCUSA SU ASISTENTE CIA EL INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. JOSE SALVAT DAVILA

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 08:05. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN .

2.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS: 13 Y 14 DE JULIO DE 2022.

3. VARIOS



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.1.2022/583.-EXP. 2022-583 CORRECCIÓN PLIEGOS OBRAS URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS BARRIO SAN LORENZO Y PELEGRÍN

3.2. 2022/2926.- SOLICITUD DE EXENCION DE O* V*** M*** EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

3.3.2022/1002 APROBACION PROVISIONAL SUBVENCIONES CULTURALES 2022

3.4. 2022/2021 CONVOCATORIA CONCURRENCIA COMPETITIVA CLUBES

3.5.2022/2013.-CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL AREA DE DEPORTE.

4. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

4.1. CONTRATOS MENORES

4.1.1. 2022/2905 CONCIERTO 20 DE AGOSTO

1.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN .

Por la Alcaldesa-Presidenta se expone los motivos de la declaración de urgencia de la presente sesión, dada la inminencia de los plazos para convocatorias de diversos contratos , subvenciones etc...

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente sesión, se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia de la sesión .

2.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS: 13 Y 14 DE JULIO DE 2022.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Borrador del Acta de fecha 13 de julio de 2022, se introduce la siguiente corrección, donde dice: “Asiste el Interventor en acumulación de Funciones”, ha de decir: “Excusa su asistencia el Interventor en acumulación de funciones”

Sometido a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de julio de 2022, con la corrección indicada.

Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente el día 14 de julio de 2022.

Se aprueba por unanimidad.

VARIOS

3.1.-2022/583 PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGOS DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE SAN LORENZO Y PELEGRÍN

Detectado error en el apartado 12.ADJUDICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE SAN LORENZO Y PELEGRÍN.

Presentado por el redactor del proyecto anexo con la corrección del error (ENTRA-2022-6417) e incorporado al expediente 2022/583 relativo a contrato de las obras de: proyecto de urbanización del barrio de San Lorenzo y Pelegrín.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar la modificación del proyecto y los pliegos en lo que se refiere al apartado 12.ADJUDICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA del PROYECTO



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DE URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE SAN LORENZO Y PELEGRÍN. Con este nuevo texto que modifica la Clasificación por el error detectado.

Donde dice:

12.ADJUDICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá la siguiente clasificación:

Grupo E Subgrupo 1 Abastecimiento y Saneamientos

Grupo G Subgrupo 4 Firmes de mezclas bituminosas

Tendrá clasificación de categoría de contrato 6.

Debe decir:

12.ADJUDICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá la siguiente clasificación:

Grupo E Subgrupo 1 Abastecimiento y Saneamientos. Tendrá clasificación de categoría de contrato 3.

Grupo G Subgrupo 4 Firmes de mezclas bituminosas. Tendrá clasificación de categoría de contrato 3.

Anexándolo al expediente 2022/583 relativo a contrato de las obras de: proyecto de urbanización del barrio de San Lorenzo y Pelegrín, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Reabriendo el plazo de **presentación de proposiciones.**



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO: Dar cuenta a Intervención, Tesorería y al Servicio de Contratación para que continúe con los trámites del expediente.

3.2.- 2022/2926.- SOLICITUD DE EXENCION DE O*V***M*** EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Visto el expediente 2022/2926 y a la vista de la documentación adjunta:

1º- ** V*** M****, solicita exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 4329 CKX, alegando que cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

2º.- El artículo 3º, párrafo 1, apartado e) señala lo siguiente: “Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte. Las exenciones previstas en los párrafos anteriores no resultan aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas, por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esa letra, se considerarán personas con minusvalía aquella que tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”.

Asimismo, señala en el párrafo 3: “Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante las bonificaciones y exenciones previstas en párrafos anteriores surtirán efecto en el ejercicio corriente, siempre que se soliciten en los dos primeros meses de cada ejercicio. Las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente”.

3º.- Examinada la documentación que éste aporta, se ha podido comprobar que se cumplen los requisitos exigidos.

4.- Por todo lo expuesto, procede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo 4329 CKX, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2023.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO-. Conceder la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrícula 4329 CKX, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2023.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

3.3. 2022/1002 APROBACIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES CULTURALES 2022

Visto el expediente 2022/1002 relativo a SUBVENCIONES CULTURALES CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la siguiente cuantía a los proyectos culturales que se indican en la tabla.

**VALORACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS CULTURALES
PRESENTADOS A CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022**

ASOCIACIÓN	PROYECTO PRESENTADO	TOTAL PUNTOS	IMP. CONCEDIDO
REAL FAMILIY	Festival laredo dubplates	115	5196,29
ASOC MOVIMIENTO	Bailes de Salón	35	931,42
A.C. TERRACOTA	Taller de cerámica	50	2259,25
COLECTIVO MEMORIA	Haciendo memoria en 2022	45	2033



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL PALENQUE	Vida cotidiana de la villa de Laredo en tiempos de Carlos V	75	3388,88
BALLET ESTRYMENS	Ellas alma de flamenco	80	3614,81
AMIL	Actividades AMIL	40	1000
ASOC. CULT. COSIENDO Y TEJIENDO EN LAREDO	Actividades 2022 (reunificado en un proyecto)	45	2033,33
ASORLA	NO OBJETO DE ESTA SUBVENCIÓN		
BOSQUES DE CANTABRIA	Exposición árboles de Cantabria	75	3000
BLOQUE	Rock en bloque	110	4970,37
BLOQUE	Operación kilo + medios técnicos (reunificado en un proyecto)	100	4518,51
FILATELIA SAN ROQUE	Esteru y exposición (reunificado en un proyecto)	65	2937,03
AMONAVAL	Actividades 2022 (reunificado en un proyecto)	45	2033,33
EL AILA	Equipamientos (NO ALCANZA MÍNIMO DE PUNTOS)	10	
SON DE LAREDO	Taller de confección de trajes regionales y de época		2937,03

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y Casa de cultura.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.4.- 2022/2021 CONVOCATORIA CONCURRENCIA COMPETITIVA CLUBES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TEMPORADA (ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN) DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Primero. – Beneficiarios:

1.1 Podrán ser beneficiarios clubes, asociaciones, fundaciones y demás entidades de carácter deportivo, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia.

1.2 Deberán además tener su domicilio social en el Municipio de Laredo. La entidad deberá mantener el domicilio social en municipio de Laredo durante la temporada deportiva 2022, en caso de cambio de municipio deberá llevarse a cabo la oportuna comunicación tanto al I.M.D como al servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

1.3 No podrán optar a estas subvenciones aquellos solicitantes que tengan deuda con la Hacienda municipal, ni quienes concurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 (apartados 2 y 3) de la ley 38/2003

Segundo.- Objeto y finalidad: El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Laredo, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en el desarrollo y gestión de las actividades deportivas de temporada, tanto de entrenamiento como de competición, con la finalidad de complementar los programas deportivos municipales, y contribuir a la financiación de los gastos derivados de las mismas

Tercero Bases Reguladoras: Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (BOC DE 8 de noviembre del 2016). El texto integro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios y en el Boc. de 17 de junio 2022.

Cuarto. Cuantía de las Subvenciones: Las ayudas y subvenciones que se concedan dentro de la presente convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489 del



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ejercicio 2022, no pudiéndose contraer, dentro de esta convocatoria, compromisos ni obligaciones por importe superior al crédito disponible existente, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 65,000 euros. El importe máximo de la subvención a conceder no podrá exceder en ningún caso del 100% del coste total de la actividad a subvencionar. Cuando la subvención efectivamente concedida sea inferior a la solicitada, el beneficiario podrá reformular la actividad adaptándola al nuevo presupuesto corregido. En ningún caso la suma de la subvención a conceder por el ayuntamiento, junto con la otorgada por otros organismos públicos, podrá superar el importe total de la actividad a desarrollar.

Quinto Plazo de Presentación de las instancias: Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 15 días contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de Cantabria del presente anuncio

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TEMPORADA (ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN) DURANTE EL EJERCICIO 2022.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Departamento de Deportes, Intervención, Ayuntamiento Pleno.

3.5.-CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL ÁREA DE DEPORTE 2022. EXPEDIENTE 2022/2013

Visto el expediente 2013/2022 y documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO : Aprobar la convocatoria para concesión de subvenciones a Escuelas Deportivas 2022, con arreglo a las siguientes bases:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1º.- Objeto y finalidad La presente convocatoria a través de esta línea de actuación, tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Laredo, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en el desarrollo y gestión de las Escuelas de Iniciación Deportiva, con la finalidad de complementar los programas deportivos del I.M.D., y contribuir a la financiación de los gastos derivados de las mismas.

2º - Beneficiarios Podrán participar en la presente convocatoria las personas o entidades públicas o privadas que programen la organización de escuelas deportivas de interés deportivo en y para el municipio de Laredo y que oferten actividad deportiva en la modalidad de escuela a niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años inclusive.

3º.- Bases Reguladoras: Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (BOC DE 8 de noviembre del 2016). El texto integro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios y en el Boc. de 17 de junio 2022.

4º Cuantía de las Subvenciones: Las ayudas y subvenciones que se concedan dentro de la presente convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489 del ejercicio 2022, no pudiéndose contraer, dentro de esta convocatoria, compromisos ni obligaciones por importe superior al crédito disponible existente, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 100,000 euros.

5º Plazo de Presentación de las instancias: Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 15 días contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de Cantabria del presente anuncio

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Servicio de Deportes.

**FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES
CONTRATOS MENORES**

4.1.1.- 2022/2905 CONCIERTO 20 DE AGOSTO



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2022/2905 relativo a CONCIERTO 20 DE AGOSTO, teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria para ejecutar el gasto, tal y como indica el informe de intervención que obra en el expediente con fecha de 13 de julio de 2022.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto para realizar un concierto, artistas y producción, el día 20 de agosto por importe de 12.795,75€ a favor de De la Fuente Producciones Artísticas S.L. con CIF B-39373790

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Casa cultura, Facturación , Intervención y Tesorería.

VARIOS

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, prevista en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y con el voto favorable de todos los asistentes,

Se declara de **URGENCIA** el tratamiento del siguiente punto:

U.1.- 2022/2129 CONTRATACIÓN Y PRODUCCIÓN CONCIERTO ROBE, PROPUESTA PLIEGOS

Visto el expediente 2022/2129 relativo a CONTRATACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO DE ROBE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Vista la documentación obrante en el expediente, constando:

- Certificados de exclusividad de EDR Producciones Técnicas Artísticas y Promocionales AIE, de fecha 11 de mayo de 2022
- Propuesta de la Concejala de Festejos y Turismo de fecha 16 de mayo de 2022 para la contratación y producción del concierto de Robe a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Providencia de incoación de la Concejal de Festejos y Turismo de fecha 11 de julio de 2022 así como memoria justificativa.
- Informe de la TAG de Contratación y Personal de fecha 12 de julio de 2022, en que por lo expuesto y a juicio del informante, *“visto el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y producción del concierto de ROBE, procede informar lo siguiente: - que el citado pliego contiene cuantos requisitos exigen las disposiciones aplicables vigentes al respecto, en consideración al procedimiento de adjudicación del contrato. - que las cláusulas del citado pliego se ajustan a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice, correspondiendo su aprobación, en los términos del artículo 122 de la LCSP, a la Junta de Gobierno Local. - para proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, debe aprobarse por el órgano de contratación, los citados pliegos de condiciones, el pliego de condiciones técnicas y el gasto correspondiente, previo informe de la Intervención Municipal. - Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP.”*
- Pliegos técnicos y administrativos propuestos.

Considerando el informe de la Secretaría General de fecha 15 de julio de 2022.

Considerando el informe de fiscalización previa del Departamento de Intervención de fecha 19 de julio de 2022

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar los pliegos propuestos de la Contratación y Producción del Concierto de Robe, a celebrar mediante procedimiento Urgente, negociado sin publicidad.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a Departamento de Contratación, Intervención y Turismo.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 08:15 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA ,
Fdo. Mª Rosario Losa Martínez

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.